



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

**DECRETO Nº 268 /2016**

**ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local DISPONGO:**

Vista la instancia presentada con registro nº 2864, de fecha 5 de abril de 2016, presentada por Juana Jiménez Macías, solicitando la abstención como secretaria del órgano de selección en el proceso de selección urgente de una persona beneficiaria de una beca para la dinamización del edificio destinado a la casa de la juventud y espacio cívico del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, al concurrir causa legal de abstención.

En vista de los antecedentes mencionados, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Admitir la abstención de la funcionaria Juana Macías Jiménez como Secretaria del órgano de selección al concurrir causa legal de abstención, designando en su sustitución como Secretario al funcionario municipal Francisco Pérez Velasco, siendo la configuración definitiva la siguiente:

Presidente: José López Doblas

Vocales: Manuela Madrigal Rodríguez  
M<sup>a</sup> Ángeles Miralles Cornejo

Secretario: Francisco Pérez Velasco.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Paterna de Rivera, a 5 de Abril de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

  
Alfonso Caravaca Morales



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

  
Antonio Aragón Román

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de

Paterna de Rivera

En Paterna de Rivera a

05-04-16

